

Bogotá, 28/10/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350711471**

Fecha: 28/10/2025.

Señores

Transito del Atlantico

lsilva@transitodelatlantico.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20245341792142 del 14/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Ana Isabel Higueta Rodas, informa lo siguiente: "(...) *actuando en calidad de y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de los artículos 5, 15 y 16 del Código de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de hacer valer mi derecho constitucional al Habeas Data. Lo anterior sustentado en los siguientes: 1. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Soy propietaria de la motocicleta marca Suzuki, placas VBV13D, modelo 2015, matriculada en el Instituto de Transito del Atlántico, según licencia de tránsito 10009369536; a la cual le corresponde realizar pago anual, por el concepto de Tasa Vehicular.(...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁵⁷, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁵⁸.

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta ZIP

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte\ Traslado por competencia del radicado 20245341792142 del 14/11/2024.docx

⁵⁷ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁵⁸ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.